



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 076/2002
á 19 de Septiembre de 2002

VISTOS:

Que, La Constitución Política del Estado establece la autonomía de los Gobiernos Municipales y que la Ley de Municipalidades señala que es competencia del Gobierno Municipal, otorgar honores y distinciones a personas e instituciones que hubieran prestado servicios destacados a favor de la comunidad.

Que, según el artículo 5to. Del Reglamento de Honores, Distinciones y Condecoraciones del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la declaración de "HUESPED DE HONOR" se otorgará mediante resolución Municipal a personalidades extranjeras que visiten Santa Cruz en representación oficial.

CONSIDERANDO:

Que, El Sr. Osvaldo J. Mercuri, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bueno Aires, se encuentra en nuestra ciudad trabajando en pos de profundizar las relaciones con nuestro país.

Que, La amistad y cooperación entre los pueblos debe ser fortalecida y profundizada mediante los lazos de integración.

POR TANTO:

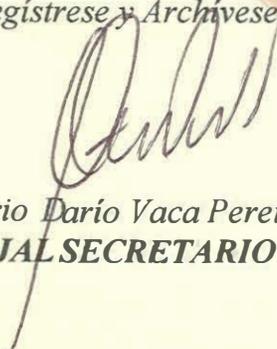
El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta en fecha 19 de Septiembre del dos mil dos años la presente:

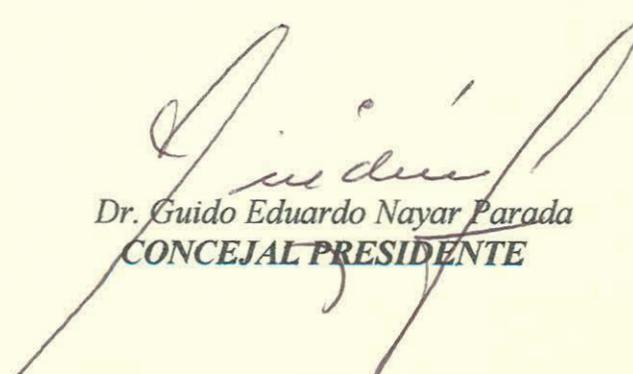
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara "HUESPED DE HONOR" al Sr. Osvaldo J. Mercuri, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires deseándole grata estadía en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y acompañando este honor, se le hace entrega de la insignia de la ciudad

Artículo Segundo.- El Honorable Concejo Municipal a través de la Presidencia queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira J.
H. CONCEJAL SECRETARIO


Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE